

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO:

DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

(Aprobados en Consejo de Departamento de 15 de noviembre de 2024, actualizado a 11 de diciembre de 2024)

Área Didáctica y Organización Escolar: es un área de conocimiento vinculada al ámbito de la educación, la docencia, los procesos de enseñanza y aprendizaje, la formación, el aula y la escuela. Tiene cinco subáreas reconocidas tanto en investigación como en docencia que son: (1) Atención a la diversidad, (2) Didáctica General; (3) Formación del profesorado; (4) Organización Escolar; (5) Tecnología educativa.

En el ámbito docente las subáreas están presentes en asignaturas adscritas al área de conocimiento en los grados en Pedagogía, Educación Social, Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria recogidas en la programación docente anual de la Universidad de Salamanca (USAL). Adicionalmente también se imparten asignaturas del Grado en Fisioterapia, Grado en Enfermería y Grado en Audiología General de la USAL sobre *atención educativa en la discapacidad* y *Audiología educativa del niño sordo e hipoacúsico* (subárea: atención a la diversidad).

También se imparte docencia del área en los siguientes másteres:

- Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
- Máster Universitario en las TIC en Educación: Análisis y Diseño de Procesos, Recursos y Prácticas Formativas.
- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dificultades de Aprendizaje.
- Máster Universitario en Investigación en Discapacidad.
- Máster Universitario en Estudios Avanzados de Educación en la Sociedad Global.
- Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías.
- Máster Universitario en Innovación en Didácticas Específicas para Educación Infantil y Primaria.

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **No.**

Especialidades Asociadas: **No.**

1 / 8

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	12-12-2024 14:00:34





0.2. Valoración de la adecuación al perfil¹

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área (titulaciones a fecha 12 de septiembre de 2024):

- Maestro-Especialidad de Educación Primaria.
- Maestro-Especialidad de Educación Infantil.
- Maestro-Especialidad Audición y Lenguaje.
- Maestro-Especialidad Educación Física.
- Maestro-Especialidad Educación Especial.
- Maestro-Especialidad Lengua Extranjera.
- Maestro-Especialidad Educación Musical.
- Licenciado en Pedagogía.
- Licenciado en Psicopedagogía.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Profesorado de EGB.
- Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación: Sección Ciencias de la Educación.
- Grado en Pedagogía.
- Grado en Educación Social.
- Grado en Maestro en Educación Infantil.
- Grado en Maestro en Educación Primaria.

¹Nota: "Las personas con al menos cuatro años de experiencia docente e investigadora con vinculación permanente en el área de conocimiento en universidades públicas se les reconocerá automáticamente el perfil".

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): **Sí**.

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)": **Sí. Se valoran otras titulaciones oficiales reconocidas por el Ministerio con competencias en educación y las administraciones públicas que habiliten para el ejercicio de profesionales en educación.**

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	12-12-2024 14:00:34



Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados: **No**.

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: GREDOS (Repositorio Institucional de la Universidad de Salamanca), EDIA, Procomún, INTEF, Europea, Merlot, OER Commons, RECOLECTA (Agregador nacional de repositorios científicos de acceso abierto), ZENODO y cualquier repositorio institucional, de cualquiera de las universidades españolas.

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia).
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares).

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **Sí. Se establece una puntuación diferente para los TFG y TFM en función de la universidad en la que se ha dirigido el TFG/TFM. A este respecto, se establece 0,1 por cada 10 TFG o TFM que se haya dirigido en Títulos presenciales de Grado y Máster Oficial en universidades públicas (se incluye la UNED) y privadas, y se establece 0,01 por cada 10 TFG o TFM que se haya dirigido en Títulos online de Grado y Máster Oficial en universidades públicas y privadas.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	12-12-2024 14:00:34



III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí.

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

Se incluyen en el apartado de publicaciones científicas: artículos, libros (como autor de libro completo y como editor/coordinador) y capítulos de libro. No se toman en consideración las reseñas, independientemente del soporte de publicación. No se considerarán como capítulos de libros las publicaciones en actas de congreso o proceedings.

TIPO DE MÉRITO: ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	JCR	SCOPUS/SJR	Sello FECYT	Dialnet métricas	Emerging Sources Citation Index (ESCI)	Resto de artículos
A	Q1-Q4	Q1-Q2				
B		Q3-Q4	Q1-Q2			
C			Q3-Q4	Q1-Q4	Todas	
D						Todos

Se tendrá en cuenta el año de publicación del artículo o, de no estar disponible, el año previo.

TIPO DE MÉRITO: AUTOR DE LIBRO COMPLETO

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI EDITORIALES ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS	ie-CSIC	Otros libros
A	Q1-Q2		
B	Q3		
C	Q4		
D		Todos	Todos

Se considerará SPI (Scholarly Publishers Indicators) considerando clasificación por disciplina y considerando el del año de publicación y, de no estar disponible, el anterior a la fecha de publicación del libro o capítulo de libro. Otros libros: No se considerarán los libros autopublicados o financiados por la persona solicitante sin el concurso de procesos de evaluación de los originales a través de los procedimientos comúnmente reconocidos.



TIPO DE MÉRITO: COORDINADOR/EDITOR DE LIBRO COMPLETO

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI EDITORIALES ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS	ie-CSIC	Otros libros
A			
B	Q1-Q2		
C	Q3-Q4		
D		Todos	Todos

Se considerará SPI (Scholarly Publishers Indicators) considerando clasificación por disciplina y considerando el del año de publicación y, de no estar disponible, el anterior a la fecha de publicación del libro o capítulo de libro. Otros libros: No se considerarán los libros autopublicados o financiados por la persona solicitante sin el concurso de procesos de evaluación de los originales a través de los procedimientos comúnmente reconocidos.

TIPO DE MÉRITO: AUTOR DE CAPÍTULO DE LIBRO

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI EDITORIALES ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS	ie-CSIC	Otros libros
A			
B	Q1-Q2		
C	Q3-Q4		
D		Todos	Todos

Se considerará SPI (Scholarly Publishers Indicators) considerando clasificación por disciplina y considerando el del año de publicación y, de no estar disponible, el anterior a la fecha de publicación del libro o capítulo de libro. Otros libros: No se considerarán los libros autopublicados o financiados por la persona solicitante sin el concurso de procesos de evaluación de los originales a través de los procedimientos comúnmente reconocidos.

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros): **NO**

- Descripción del tipo de méritos a considerar: **NO**

- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito: **NO**

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SÍ
1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS
A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR	SSCI Education & Educational Research
SCOPUS/SJR	Education
Sello FECYT	Ciencias de la Educación
Dialnet Métricas	Educación

5 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	12-12-2024 14:00:34



Emerging Sources Citation Index (ESCI)	Education & Educational Research
----------------------------------------	----------------------------------

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **Se tendrán en cuenta otras revistas indexadas en otras áreas de conocimiento, siempre que el aporte del artículo se circunscriba al área Didáctica y Organización Escolar (DOE, 215) (es decir, las 5 subáreas Didáctica general, Tecnología educativa, Formación del profesorado, Organización escolar y Atención a la diversidad) y sea coherente con la categoría que está indexada la revista.**

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
SPI EDITORIALES ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS	SPI-Educación
ie-CSIC	Todos.

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **Se tendrán en cuenta otras editoriales indexadas en otras áreas de conocimiento (SPI-Clasificación por disciplina), siempre que el aporte del libro completo/capítulo de libro se circunscriba al área Didáctica y Organización Escolar (DOE, 215) (es decir, las 5 subáreas Didáctica general, Tecnología educativa, Formación del profesorado, Organización escolar y Atención a la diversidad) y sea coherente con la categoría que está indexada la editorial.**

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios: **No**
- Méritos que se consideran afines: **No**
- Méritos que se consideran asociados: **No**

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **No**

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):
SÍ se establece valoración diferenciada por número de autores, NO se establece valoración diferenciada por posición de firma.

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
De 1 a 4 autores	No aplica	Se otorgará la puntuación completa correspondiente con la categoría (A, B, C y D).
De 5 a 6 autores	No aplica	Se otorgará la puntuación correspondiente con la categoría (A, B, C y D) ponderándose por 0,5.
7 o más autores	No aplica	Se otorgará la puntuación correspondiente con la categoría (A, B, C y D), dividiéndola por el número de autores.

6 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	12-12-2024 14:00:34



Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): -

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí.

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**.

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales.
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales.
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos.
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores.

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**.

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente.
- Dirección de equipos profesionales.
- Dirección de grupos de investigación estables.

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**.

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico.
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario.
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario.

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para

7 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	12-12-2024 14:00:34





- todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No.**
- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos.
 - la dirección de foros y comités nacionales e internacionales.
 - la evaluación y revisión de proyectos y artículos.

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **No. Se establece la puntuación mínima de 10 puntos.**

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí.**

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	12-12-2024 14:00:34

